

Martes, 30 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Membrío

CORRECCIÓN DE ERRORES. Modificación Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de residencia geriátrica mixta Virgen de Guadalupe.

Donde dice:

Artículo 2.º- Obligados al Pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza los/as residentes a quienes se les preste el servicio público de pisos tutelados o de centro de día, los/as asistentes al comedor colectivo y los/as usuarios/as en general de cualquier otro servicio que se preste conectado al Servicio Público.

DEBE DECIR:

Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza los/as residentes y a quienes se les preste el servicio público de pisos tutelados o de centro de día, los/as asistentes al comedor colectivo y los/as usuarios/as en general de cualquier otro servicio que se preste conectado al Servicio Público.

Donde dice:

COMEDOR COLECTIVO.Tarifas aplicables al servicio de comedor colectivo.

Debe decir:

COMEDOR COLECTIVO y DOMICILIARIO.Tarifas aplicables al servicio de comedor colectivo y domiciliario

Membrío, 24 de abril de 2024

M. Florencia Tejero Ramos
ALCALDESA PRESIDENTA

